



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Guadalajara, Jalisco a 13 de enero del 2023
Oficio OIC/019/2023
Asunto: Se presenta Plan de Trabajo 2023 e Informe Anual de Actividades 2022.

H. LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
Presente.

At'n. Mesa directiva.

Por este conducto, se les hace llegar atentamente, el **Plan de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para el año 2023, así como su Informe de Anual de Actividades del año 2022**, a que se está obligado a presentar, de conformidad a lo establecido por el artículo 53 Septies de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, les agradezco la atención brindada a este comunicado y les reitero mi más atenta y distinguida consideración.

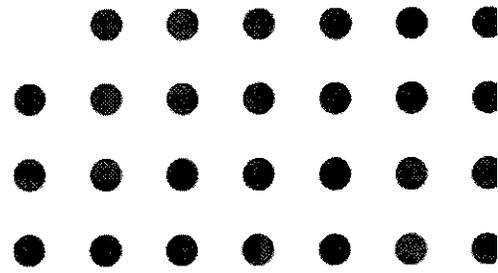
Atentamente



Mtra. Alicia Ortega Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.



Concreto

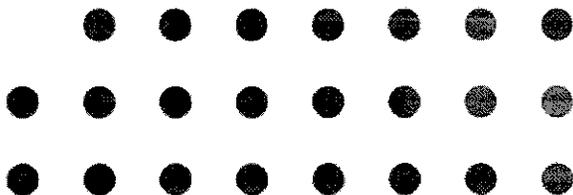


PLAN DE TRABAJO 2023

Del Órgano Interno de Control de la Comisión
Estatad de Derechos Humanos Jalisco.



Mtra. Alicia Ortega Solís
Titular del OIC de la CEDHJ





PLAN DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO (CEDHJ) PARA EL AÑO 2023

De conformidad a lo establecido por el artículo 50 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, los órganos internos de control estarán a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de los entes públicos, los cuales se regirán conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado y tendrán las facultades y obligaciones que les otorga la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás leyes aplicables.

Así, se considera que los órganos internos de control, son piezas claves del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, al constituirse como unas células del sistema, al ser las unidades mínimas en las que se implementan las políticas públicas emanadas de éstos en materia de anticorrupción, fiscalización y control de recursos públicos, al fungir como entes preventivos internos para el abatimiento de la corrupción, a través del control interno, y su vez, al encontrarse situadas en primera línea al frente de dicha problemática, al ser los receptores de las denuncias de las presuntas faltas administrativas cometidas por los servidores públicos, para su investigación, y en su caso, para su posterior substanciación y resolución en algún tipo de sanción, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para el desempeño de sus funciones, los Órganos Internos de Control gozan de autonomía técnica y de gestión de los recursos que le sean asignados, que les permita cumplir con la finalidad para la cual fueron creados, quienes deberán emitir y aprobar los manuales, lineamientos y estatutos necesarios para tales efectos, atento a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Las atribuciones que se les confieren a los Órganos Internos de Control, como lo es el de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, del cual soy titular, se encuentran contempladas en la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Jalisco; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; Ley General de Archivos, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Archivos del Estado de Jalisco; Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por su parte, el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, integrado al día de hoy, por una plantilla laboral de 10 diez personas, incluyendo a la suscrita Titular, en este 2023, está conformado por diversas áreas, acorde a lo establecido por los artículos 52 punto 1, fracciones VII, VIII y IX, y artículo 53 punto 1 y artículo 53 Bis fracción II de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; ello, con la finalidad de llevar a cabo de una manera más eficaz y eficiente, el cumplimiento de las atribuciones que por ley tiene conferidas, y de una forma más preventiva, que tienda a establecer un control interno para tratar de abatir la corrupción; a diferencia del ejercicio 2022, en el que se realizó un trabajo más reactivo, en razón del cambio de administración constitucional de la titularidad de la Comisión Estatal en Derechos Humanos Jalisco, ocurrido durante el mes de agosto del año anterior y en los meses subsecuentes, ya que se desarrolló de manera paulatina, a través del proceso de entrega recepción llevado a cabo por su Órgano Interno de Control, prácticamente a lo largo del citado ejercicio.

Es así que, las acciones que se proyectan en el presente Plan de Trabajo de este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para este 2023, serán realizadas a través de las áreas que lo conforman, acorde a lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y sus Municipios, las cuales desarrollan las diferentes materias de su competencia, en razón de las atribuciones que la Ley confiere a este órgano de autonomía técnica, siendo éstas las siguientes:

1) Investigación;



- 2) Substanciación;
- 3) Fiscalización y Auditoría;
- 4) Promoción, Fortalecimiento y Control Interno; y
- 5) Declaraciones de Situación Patrimonial,

Las áreas antes descritas, se plasman en el organigrama que se adjunta al presente Plan de Trabajo del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para 2023, como Anexo 2.

En ese tenor, para el ejercicio 2023, se plantea llevar a cabo en este Órgano Interno de Control, los objetivos presentados en el presente Plan de Trabajo, desglosados en acciones y de acuerdo a las siguientes materias:

I. INVESTIGACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Objetivo:

Investigar las faltas administrativas de las servidoras y servidores públicos de la Comisión, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, denunciadas ante el OIC durante el 2023.

Acciones:

- 1) Dar trámite a las denuncias presentadas por la posible comisión de faltas administrativas de las servidoras y los servidores públicos de la Comisión.
- 2) Implementar un mecanismo de recepción de denuncias por la comisión de faltas administrativas, vía digital y de fácil acceso al ciudadano.
- 3) Investigar las faltas administrativas de las servidoras y los servidores públicos de la Comisión.
- 4) Estructurar debidamente el proceso de la investigación, en estricto apego a lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a las formalidades esenciales del procedimiento.
- 5) Realizar los acuerdos de archivo y conclusión, o en su caso, los informes de presunta responsabilidad administrativa, para su turno a la autoridad substanciadora.
- 6) Dar trámite y atención a los recursos que, en su caso se interpongan, en relación a los acuerdos de conclusión y archivo, o a los informes de presunta responsabilidad administrativa.
- 7) Presentar denuncias ante la Fiscalía en Combate a la Corrupción del Estado, en los casos en que, derivado de las investigaciones del OIC, se tenga conocimiento de la presunta comisión de delitos.



II. SUBSTANCIACIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Objetivo:

Substanciar y resolver las faltas administrativas de las servidoras y servidores públicos de la Comisión, de conformidad a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, turnadas para su trámite y atención, durante el 2023.

Acciones:

- 1) Iniciar los procedimientos de responsabilidad administrativa, substanciando las investigaciones relativas a las faltas administrativas de las servidoras y los servidores públicos de la Comisión; y en caso de faltas graves, remitirlas al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, para su resolución.
- 2) Estructurar debidamente el procedimiento de responsabilidad administrativa, en estricto apego a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y conforme a las formalidades esenciales del procedimiento.
- 3) Emitir las resoluciones que en derecho correspondan, dentro de los procedimientos instaurados a servidoras y servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, substanciadas como no graves.
- 4) Dar trámite y atención a los recursos interpuestos, en relación a los acuerdos emitidos durante la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa.
- 5) Realizar la defensa jurídica de las resoluciones que emita la autoridad resolutora ante las diversas instancias.
- 6) Presentar denuncias ante la Fiscalía en Combate a la Corrupción del Estado, en los casos en que, derivado de las substancias realizadas, se tenga conocimiento de la presunta comisión de delitos.

III. DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Objetivo:

Dar cumplimiento a la normativa en materia de declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las y los servidores y ex servidores públicos de la Comisión, que tengan obligación de presentarlas durante el 2023.

Acciones:

- 1) Recibir y en su caso, requerir las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos.

- 2) Inscribir las declaraciones de situación patrimonial y de intereses recibidas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente.
- 3) Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría.
- 4) Requerir a las y los servidores públicos, las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio.
- 5) Tramitar la interconexión con la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- 6) Brindar capacitaciones al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, durante el mes de abril del 2023, sobre las declaraciones de modificación de situación patrimonial; así como brindar asesorías a lo largo del año, a las y los servidores públicos y ex servidores públicos, respectivamente, que así lo requieran, en relación a las declaraciones de situación patrimonial inicial, de modificación o de conclusión de encargo.

IV. PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONTROL INTERNO

Objetivo:

Implementar mecanismos para prevenir las faltas administrativas y los hechos de corrupción, en coordinación con las dependencias o instituciones que se consideren pertinentes, a través de la promoción, fortalecimiento y control interno, durante el 2023.

Acciones:

- 1) Elaborar e implementar la normatividad en materia de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en conjunto y coordinación con el área de Auditoría y Fiscalización de este Órgano Interno de Control.
- 2) Llevar a cabo los procedimientos de entrega recepción de los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, que se hagan del conocimiento del Órgano Interno de Control, conforme a lo establecido por la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3) Dar seguimiento a la implementación de la óptima operación del Comité de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
- 4) Reformar el Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, aprobado el 20 de marzo de 2018, conforme al Modelo de Política de Integridad Institucional para los



Entes Públicos de Jalisco, aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en marzo del 2021.

5) Otorgar capacitación a los integrantes del Comité de Ética y Conducta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, sobre la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y sobre el nuevo Código de Ética y Conducta de este Órgano Autónomo, reformado conforme a lo señalado en el punto 4.

6) Brindar capacitación a las servidoras y los servidores públicos de la Comisión, en materia de responsabilidades administrativas, como buena práctica, para la prevención en la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.

7) Valorar y en su caso, atender las recomendaciones que realice el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco durante el 2023, en materia de anticorrupción, en función a la viabilidad material y presupuestal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

8) Implementar algunas acciones anticorrupción, propuestas en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL), a través de su Modelo de Implementación, aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, en diciembre de 2022, acorde a la viabilidad material y presupuestal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, para el ejercicio 2023.

V. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONTROL ARCHIVÍSTICO

Objetivo:

Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y en materia de control archivístico.

Acciones:

1) Vigilar que se dé cumplimiento a la calendarización de las sesiones del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, prevista por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2) Verificar que se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y numerales 59, 61 y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través de inspecciones, verificaciones y/o revisiones.

3) Vigilar el cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la normativa en materia de control archivístico, mediante auditorías, inspecciones, verificaciones y/o revisiones.

VI. ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Objetivo:

Vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de adquisiciones de bienes y servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Acciones:

- 1) Participar con voz en las sesiones del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
- 2) Vigilar que los procesos de adquisiciones de bienes y servicios de la Comisión, se lleven a cabo conforme a la normativa en la materia.
- 3) Elaborar e implementar el Protocolo de actuación de las y los servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, en materia de adquisiciones de bienes y servicios.

VI. AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

Objetivo:

Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco durante el 2023.

Acciones:

- 1) Realizar las auditorías, conforme al Plan Anual de Auditoría y Fiscalización para el 2023, de este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se adjunta como Anexo 1, al presente plan de trabajo.
- 2) Llevar a cabo inspecciones, verificaciones y revisiones durante el ejercicio 2023, para examinar los procesos, cualquiera que sea su naturaleza, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.
- 3) Verificar los estados financieros; los resultados de operación; si la utilización de los recursos se ha realizado en forma eficiente; si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente con una orientación a resultados; y si las ejecuciones del gasto de recursos públicos se realizaron en y con apego

a la normatividad aplicable, dentro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, respecto al ejercicio 2021.

4) Determinar si la administración de los recursos públicos durante el 2021, se realizó con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

5) Comprobar si en el desarrollo de las actividades del personal del servicio público, durante el 2021, se ha cumplido con los principios rectores que rigen el servicio público: legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito, conforme lo establece el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) y si la administración de los recursos públicos se realizó con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, según se señala en el artículo 1 de la Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco (LPCGPEJ).

Guadalajara, Jal., a 13 de enero de 2023.

Atentamente



Mtra. Alicia Ortega Solís

**Titular del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.**

ORGANO INTERNO DE CONTROL
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO
ANEXO 1
PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA 2023

#	Num. Aud.	Concepto	Descripción	Guía de Fiscalización y Auditoría
1	10C3/OIC/ 001/2023	Ente Público:	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar mediante la aplicación de cuestionarios la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones. ✓ Identificar la o las cuentas bancarias donde se realizan los ingresos y egresos. ✓ Verificar que se realizaron los registros contables, presupuestales específicos, identificados y controlados del ingreso y egreso. ✓ Verificar mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que los recursos fueron destinados a los conceptos y conforme al presupuesto. ✓ Verificar mediante muestras selectivas que la instancia ejecutora contrató las adquisiciones de bienes o servicios, autorizadas, de acuerdo con el marco jurídico aplicable, que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado, que la persona física o moral con quien se celebraron los contratos, pedidos u orden de servicio, garantice en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, y la garantía de calidad al entregar los bienes. ✓ Asimismo, verificar que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente. ✓ Verificar conforme muestras selectivas que las adquisiciones de bienes y/o servicios objeto del contrato, pedidos u orden de servicio, se entregaron en su totalidad o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas, las cuales se formalizaron mediante el, o los convenios respectivos, y se aplicaron en caso contrario las sanciones por su incumplimiento. ✓ Constatar, mediante visita de inspección física de la muestra seleccionada, que los bienes amparan las facturas pagadas, cumplen con las
		Área (s) a Fiscalizar	Dirección Administrativa	
		Acto de fiscalización:	Auditoría de cumplimiento	
		Título:	Compras, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios	
		Objeto:	Verificar el Cumplimiento de la Normativa Aplicable en las compras, arrendamientos y contratación de servicios	
		Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, y las demás disposiciones aplicable. ➤ Áreas críticas proclives a corrupción. ➤ Cantidad de áreas involucradas ➤ Monto del Presupuesto 	
		Periodo a fiscalizar:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y eventos posteriores.	
		Unidad fiscalizadora:	Órgano Interno de Control	
Periodo de desarrollo del acto de fiscalización	Del 02 de enero del 2023 al 30 de abril 2023			

1

ORGANO INTERNO DE CONTROL
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO
ANEXO 1
PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA 2023

#	Núm. Aud.	Concepto	Descripción	Guía de Fiscalización y Auditoría
				<p>especificaciones pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente, están en operación, destinados al objetivo del fondo o programa, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar que los bienes adquiridos por las ejecutoras del gasto cuentan con los resguardos correspondientes, que se haya llevado a cabo el levantamiento físico del inventario, asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes se encuentren reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente. ✓ Verificar que la Unidad auditada cumplió con la adopción e implementación de normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. ✓ Verificar que la Unidad auditada cumplió con la normatividad de cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas. ✓ Aplique procedimientos adicionales que coadyuven al logro del objetivo del acto de fiscalización.
2	10C3/OIC/002/2023	<p>Ente Público:</p> <p>Área (s) a Fiscalizar</p> <p>Acto de fiscalización:</p> <p>Título:</p> <p>Objeto:</p> <p>Justificación:</p>	<p>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO</p> <p>Dirección Administrativa</p> <p>Auditoría de cumplimiento</p> <p>Recursos Humanos, Nómina y Asimilados a Salarios.</p> <p>Verificar el cumplimiento a la normatividad establecida en la relación de servidores que prestan un trabajo personal a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.</p> <p>Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, Ley de Servidores Públicos del estado de Jalisco,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar mediante la aplicación de cuestionarios la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones. ✓ Comprobar que los recursos utilizados para el pago de remuneraciones correspondan al personal contratado y directamente involucrado en Comisión Estatal de Derechos Humanos, asimismo, verificar que dichas remuneraciones no rebasaron el monto autorizado en el presupuesto del capítulo 1000. ✓ Verificar que las plazas, categorías y los sueldos pagados con recursos estatales, correspondan con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados. ✓ Verificar que para el pago de la nómina se cumpla con las obligaciones fiscales, asimismo, verificar que las deducciones por concepto de seguridad social se hayan enterado oportunamente a la instancia correspondiente. ✓ Verificar en las nóminas que las incidencias del

2

ORGANO INTERNO DE CONTROL
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO
ANEXO 1
PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA 2023

#	Num. Aud.	Concepto	Descripción	Gufa de Fiscalización y Auditoría
			Reglamento de las Condiciones de trabajo, Contratos, y cualquier otra disposición aplicable.	personal estén registradas, y que las comisiones, incapacidades y licencias, entre otros, cuenten con la autorización correspondiente del área o unidad administrativa.
		Periodo a fiscalizar:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	✓ Constatar que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.
		Unidad fiscalizadora:	Órgano Interno de Control	✓ En su caso, verificar el reintegro a la cuenta bancaria específica del programa de los pagos cancelados.
		Periodo de desarrollo del acto de fiscalización	Del 1 de mayo del 2023 al 31 de agosto del 2023	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificar la o las cuentas bancarias donde se realizan los ingresos y egresos ✓ Verificar que se realizaron los registros contables, presupuestales específicos, identificados y controlados del ingreso y egreso. ✓ Verificar mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que los recursos fueron destinados a los conceptos y conforme al presupuesto. ✓ Verificar el cumplimiento de las condiciones laborales. ✓ Verificar la existencia física del personal seleccionado para la revisión documental en las diferentes áreas de trabajo en que se encuentra asignado o comisionado y en caso de no localizarse, solicitar las justificaciones correspondientes y levantar las actas respectivas. ✓ Verificar que la Unidad auditada cumplió con la adopción e implementación de normativa prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. ✓ Verificar que la Unidad auditada cumplió con la normatividad de cumplimiento de transparencia y rendición de cuentas. ✓ Aplique procedimientos adicionales que coadyuven al logro del objetivo del acto de fiscalización.
3	10C3/OIC/003/2023	Ente Público:	COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTROL INTERNO ✓ Aplicar cuestionario de control interno para verificar la existencia de controles internos

2

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO**

ANEXO 1

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA 2023

#	Num. Aud.	Concepto	Descripción	Guía de Fiscalización y Auditoría
		Área (s) a Fiscalizar	Área Coordinadora de Archivos	<p>para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y la eficiencia de las operaciones, la obtención de la información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de objetivos.</p> <p>✓ NIVEL ESTRUCTURAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar y evaluar que el Sistema Institucional de Archivos este formalmente establecido. ✓ Verificar y evaluar que se cuenten con los recursos humanos que permitan el correcto funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos ✓ Verificar y evaluar que se cuenten con los recursos financieros que permitan el correcto funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos. ✓ Verificar y evaluar que se cuenten con los recursos materiales que permitan el correcto funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos. ✓ Verificar la regulación de los procesos técnicos con los que operan los diferentes tipos de archivos. ✓ Verificar y evaluar el perfil de los responsables de los diferentes tipos de archivos. ✓ Verificar y evaluar las condiciones técnicas en las que se conservan los documentos de archivo. <p>✓ NIVEL DOCUMENTAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verifique y compruebe la elaboración y actualización de los instrumentos de control y consulta archivística. ✓ Verifique y compruebe que se propicie la organización, la administración, la conservación y la localización expedita de los archivos. <p>✓ NIVEL NORMATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el consejo nacional de archivo y/o la normativa tendiente a regular la producción, uso y control de la documentación
		Acto de fiscalización:	Auditoría de cumplimiento	
		Título:	Auditoría Archivística	
		Objeto:	Verificar y evaluar al sistema institucional de archivos	
		Justificación:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vigilar el estricto cumplimiento de la Ley General de Archivo, la Ley de Archivo del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normativa aplicable. ➤ Obligatoriedad de la auditoría archivística en cumplimiento al artículo 131 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios. ➤ Cantidad de áreas y servidores públicos involucrados. ➤ Monto del Presupuesto 	
		Periodos a fiscalizar:	Enero a Septiembre 2023	
		Unidad fiscalizadora:	Órgano Interno de Control	
		Periodo de desarrollo del acto de fiscalización	Octubre a Diciembre de 2023	

2

ORGANO INTERNO DE CONTROL
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO
ANEXO 1
PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORÍA 2023

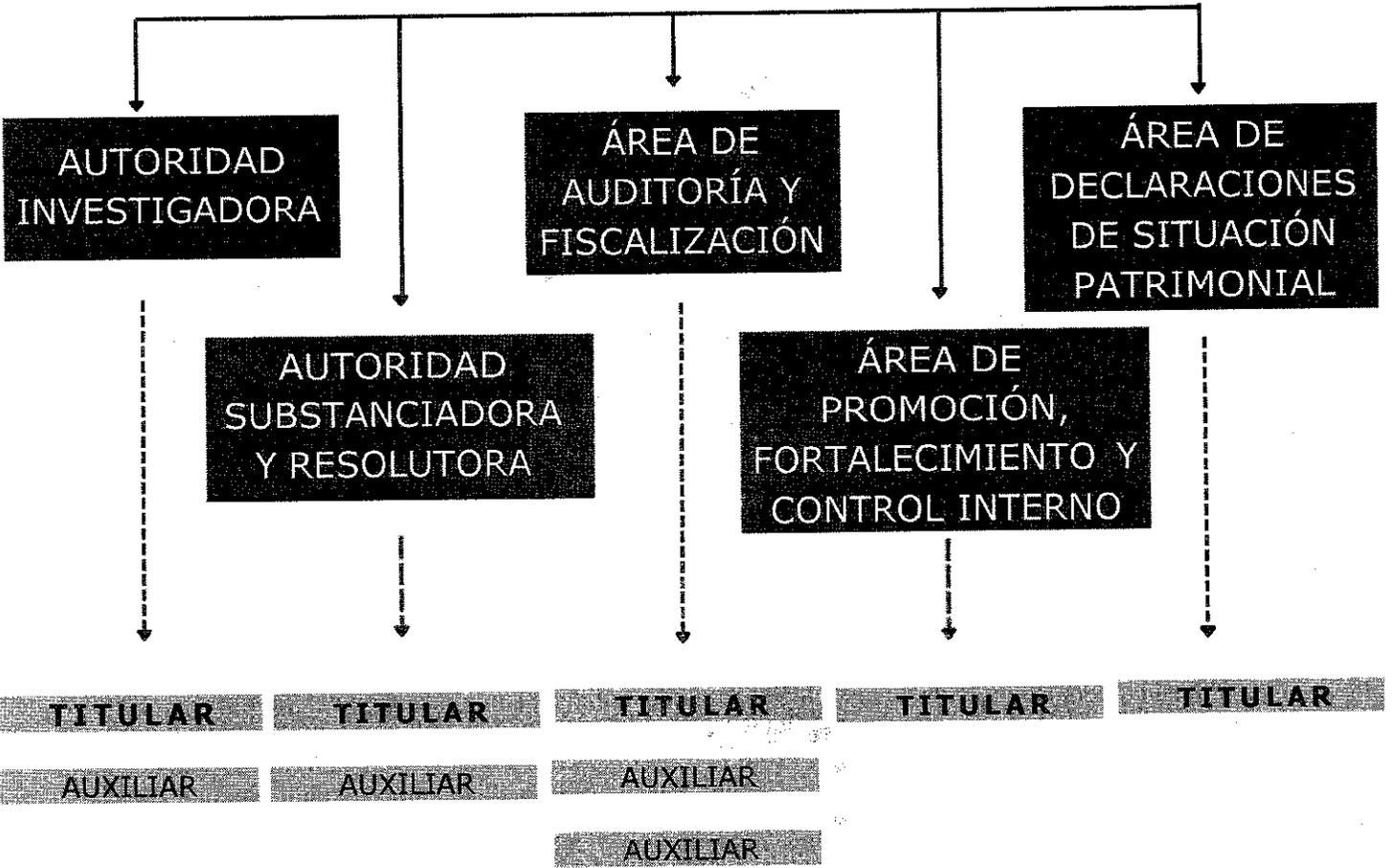
#	Núm. Aud.	Concepto	Descripción	Guía de Fiscalización y Auditoría
				pública. ✓ Revise que la normatividad interna de la Comisión cumpla y estén alineadas a las Leyes de Archivo y vinculadas con la transparencia, acceso a la información y respeto a los derechos humanos.

8

ANEXO 2



TITULAR DEL OIC



1